



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

## ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2009/MPH-CZ

Caraz, 17 de Junio del 2009.

**VISTO;** el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 015- 2009, de fecha 11 de Junio de 2009; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 019-2009-MPH-Cz.COR.EFPyAT., de la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Finanzas, Presupuesto y Administración Tributaria, mediante el cual proponen al Concejo Municipal autorice la Incorporación de S/. 2'600,000.00 (Dos millones seiscientos mil y 00/100 nuevos soles), al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Construcción del Canal de Irrigación Huancutay I, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Región Ancash” Proyecto que resultó ganador en el concurso FONIPREL – Segunda Convocatoria;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la Incorporación de S/. 2'600,000.00 (Dos millones seiscientos mil y 00/100 nuevos soles), al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Construcción del Canal de Irrigación Huancutay I, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Región Ancash”, Proyecto que resultó ganador en el concurso FONIPREL – Segunda Convocatoria;

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; así como a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
*Dr. Fidel Brincano Vásquez*  
ALCALDE PROVINCIAL